

- IV. Metodología.
- V. Tópicos de la psicolingüística.
- VI. Estudio del lenguaje del niño.
- VII. La psicolingüística y el estudio del lenguaje oral.
- VIII. La comunicación en el proceso del trabajo.
- IX. La psicolingüística y el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

Además dictó dos conferencias: una en el Centro de Lingüística Hispánica, con el título: "Psicolingüística e investigación dialectológica" y otra en la Facultad de Psicología, que se intituló "La psicolingüística".

La estadía de la doctora fue útil no sólo por las enseñanzas por ella impartidas, sino por el inicio del cultivo de una especialidad que tiene innumerables posibilidades, así como el intercambio de experiencias y conocimientos que ella ha propiciado con los centros de investigación en Bucarest.

Regina Jiménez de Ottalengo

HACIA UNA COMUNIDAD PROFESORAL HISPANO - AMERICANA

1. La comunidad lingüística hispánica no ha encontrado todavía, desafortunadamente aquellas consecuencias prácticas que para bien de todos debiera haber alcanzado hace ya mucho tiempo. Consideremos en este momento cómo hubiera podido facilitar un más fecundo intercambio y hasta una amplia solidaridad entre nuestros científicos, y concretamente en orden a la docencia universitaria. Pero no se trata ahora de enjuiciar retrospectivamente las causas de esta grave omisión, sino de intentar el establecimiento tan sólo de una base para que las generaciones futuras puedan alcanzar y desarrollar aquella comunicación que nos parece posible y altamente conveniente.
2. En consideración de esta necesidad, los profesores abajo firmantes proponen la constitución de una "Comunidad Profesoral Hispano-Americana" en virtud de la cual los profesores universitarios de todos los pueblos de lengua hispánica, sin discriminación de nacionalidad, alcancen un estatuto de recíproca igualdad para ejercer su docencia, según su propio rango académico y sin perjuicio de los

distintos procedimientos de provisión que en cada uno de aquellos pueblos se halle vigente.

3. Con este alto fin, los profesores abajo firmantes someten a los distintos gobiernos el ruego de que estudien la necesaria reforma de la propia legislación universitaria nacional que haga posible la deseada igualdad de oportunidades entre todos los profesores universitarios hispano-americanos. A esta reforma legal interna deberá seguir el convenio plurilateral, que se puede esperar se extienda a todos los pueblos de habla hispánica, de forma que se llegue a constituir una auténtica comunidad sin necesidad de asociación ni de organización especiales. Los tres primeros gobiernos que lleguen a un acuerdo en este sentido y lo comuniquen a los demás deberán tomar la iniciativa para el nombramiento de una comisión supranacional que eleve este proyecto.
4. Esta "Comunidad profesoral hispano-americana" puede servir de base para un más cumplido disfrute de aquella gran unidad de lengua que naturalmente existe ya, y con ello se elevará decisivamente el prestigio científico de todos los pueblos interesados.
5. Esta "Comunidad" corresponde a la necesidad más urgente cada día de dotar a la institución universitaria de aquel carácter supranacional que históricamente le es más genuino, y supondrá un ejemplo adelantado hacia formas más universales de la convivencia intelectual.
6. Para el interés particular del profesorado, al aumentar notablemente las opciones posibles y facilitar los cambios de territorio político, esta "Comunidad profesoral hispano-americana" valdrá como cauce de ventajosa promoción y de libertad.
7. Los abajo firmantes hacen una llamada a la conciencia de todos, y en especial a la de los gobernantes interesados, respecto a la responsabilidad que ante la Historia supondría el desatender esta propuesta de buena voluntad para superar una omisión lamentable y plurisecular.

Alvaro D'Ors
Catedrático de Derecho Romano
Universidad de Navarra
Pamplona - España.

Fernando Fueyo Laneri
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de Chile.